



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 203/2.026

POR LA CUÁL SE RECONOCE LA ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA N° 5464 SAN JOSE DE LA COMPAÑIA JERUSALEN I, DEL DISTRITO DE IRUÑA.-----

Iruña, 05 de marzo de 2.026.-

VISTO: La solicitud presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA N° 5464 SAN JOSE DE LA COMPAÑIA JARUSALEN I DEL DISTRITO DE IRUÑA**, con Exp. N° 536, de fecha 05 de marzo de 2.026, mediante la cual solicita el reconocimiento de la misma por la Administración Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: La necesidad de organizarse en asociaciones a fin de trabajar y cooperar conjuntamente con demás en las diversas actividades desarrolladas por los miembros integrantes como forma de fortalecimiento de los mismos, con propósitos y metas objetivas de mejoras y de logros diversos.-----

QUE, compete a la Intendencia Municipal reconocer Comisiones legalmente constituidas conforme establece la Ley N°. 3.966/10 Orgánica Municipal.-----

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1° RECONOCER, la **ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA N° 5464 SAN JOSE DE LA COMPAÑIA JERUSALEN I, DEL DISTRITO DE IRUÑA**, integrado de las siguientes personas:

<u>PRESIDENTE</u>	: Mirtha Elizabet Arzanendia	C.I.N° 4.276.270.-
<u>VICEPRESIDENTE</u>	: Yairo Weber	C.I.N° 6.508.432.-
<u>SECRETARIO</u>	: Fredys Antonio Machuca	C.I.N° 2.930.786.-
<u>SECRETARIO DE GRAL</u>	: Fernanda Da Cruz Benicio	C.I.N° 6.297.388.-
<u>TESORERA</u>	: Emidio Gamara	C.I.N° 2.972.472.-
<u>VICE TESORERO</u>	: Liz Joana Rios	C.I.N° 7.619.227.-

MIEMBOS TITULARES: Luis Alcides Cantero, Liz Mabel Salinas .-----

MIEMBROS SUPLENTE: Juan Benicio Lazarte, Mirian Beatriz Gonzalez .-----

SINDICO: Sonia Soledad Alvarenga, Inelsa Isabel Cantero-----

Art.2° APOYAR; esta Asociación en todo emprendimiento o gestión que llevaren adelante en el cumplimiento de sus fines.-----

Art.3° PRESENTAR; balance de todas las actividades financieras con los ingresos y egresos realizadas por la Comisión, el 28 de febrero del año siguiente a este reconocimiento, respaldado con comprobantes legales contables de los gastos.-----

Art.4° COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



E/c. Kerli Maiara Mallmann Besch
Secretaria General Interina



Arnaldo Mensch
Intendente Municipal